

nas & términos por el Ayuntamiento y  
mayores contribuyentes Acordaron: Declarar  
fallidas las partes contenidas en la referida  
Relación, a excepción de las señaladas a los contri-  
buyentes siguientes = D. Juan Lobregat, docien-  
tos ochenta y siete r. veinte y cinco m. = Alfon-  
so Garcia, ciento noventa y un r. veinte y siete  
m. = Luis Chichón, docientos treinta y nueve  
r. veinte y seis m. = Julian Mateos, ciento  
ochenta y cinco r. veinte y seis m. = Grand. Ma-  
teos, ciento veinte y siete r. treinta y dos m. =  
Juana Teuel, noventa y cinco r. treinta y  
un m. = D. Andres Brabo, ciento veinte y  
siete r. treinta y un m. = La Encomienda  
de Cehegin, ciento veinte y siete r. treinta y  
un m. = Juan Corbalan, ciento noventa y  
un r. veinte y siete m. = Juan Guirado, cien-  
to veinte y siete r. treinta y un m. = D. Juan  
Barque, ciento veinte y siete r. treinta y un  
m. = D. Diego Mendez, setenta y cuatro r. =  
D. Alfonso Mariano Maas, ciento veinte y  
siete r. treinta y un m. = Juan Sola, tres  
cientos diez y nueve r. veinte y cuatro m. =  
D. Juan Cacha, ciento veinte y siete r. trein-  
ta y un m. = D. Antonio Cacha, ciento

